



DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.372 / 2017.-

ZAPALLAR, 09 de Junio de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 3.256/2017 de fecha 02 de Junio de 2017 que aprueba cuadro de subrogancias para cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.983.
- Memorandum N° 470/2017, de fecha 08 de Junio de 2017, emitido por la Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- CPM/24644 de fecha 19 de Mayo emitido por el Notario Humberto Ignacio Santelices Narducci.
- Certificado N° 436/2017 de fecha 08 de Junio de 2017 emitido por la Encargada de la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones.
- Memorandum N° 494/2017 de fecha 01 de Junio de 2017 emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- Certificado N° 333/2017 de fecha 01 de Junio de 2017 emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° PAGUESE factura** correspondiente a cesión de factura a nombre de **FRANCESCA NATALIA MANDIOLA DELGADO**, Rut. N° [redacted] a **SOCIEDAD PROYECCION S.A.**, Rut. N° 96.885.910-2, según detalle:

| N° Factura | De fecha | Monto \$ | Detalle |
|------------|------------|-----------|--|
| 27 | 17.05.2017 | 453.390.- | Colaciones para actividad del Desfile del mes de Mayo para Escuela Pacifica y Fuerzas Armadas. |

- 2° GIRESE cheque** a nombre de **SOCIEDAD PROYECCION S.A.**, Rut. N° 96.885.910-2, por la cantidad de \$ **453.390.-** (cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos noventa pesos).
- 3° IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.22.01.001.002.000**, denominada "**Gasto en Actividades Municipales**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELO CRUZ AGUILERA
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: DECRETOS //

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.